GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 147-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de noviembre de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 05 de noviembre de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional em el literal C) del Artículo 5° establece que: "Las comisiones ordinarias del Consejo Regional son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones fiscalizadoras y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo Regional les encargue.

Que, mediante solicitud de fecha 05 de octubre de 2026, el alcalde la municipalidad del centro poblado de Chupaca del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, solicita al Gobierno Regional de Huancavelica, donación de materiales remanentes de obra, para realizar diversos trabajos en favor de dicho centro poblado.

Que mediante Informe N° 646-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, el responsable del equipo de trabajo de almacén señala que resulta procedente efectuar el trámite para la atención de la solicitud de transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra, a favor de la municipalidad del centro poblado de Chupaca del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado informe técnico y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 147-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de noviembre de 2026.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la municipalidad del centro poblado de Chupaca del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, bienes señalados en el precitado Informe N° 646-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, de fecha 23 de octubre de 2026, y que forma parte integrante como anexo del presente acuerdo regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL V° B° Abog. JORDAN CARDENAS ARANA SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL CONSEJO REGIONAL HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Freedy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL